

RESOLUCIÓN Nº 396

San Ramón de la Nueva Orán, 1 1 SEP 2015

Expediente Nº SO-19.268/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Pliego de Condiciones para la adquisición, mediante Contratación Directa Nº 005/15, de elementos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 893/12, Reglamentario del Decreto Nº 1.023/01.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución y Llamar a Contratación Directa Nº 005/15, para la adquisición de elementos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Fijar la apertura de las propuestas para el día 25 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas, en la Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Orán, sito en calle Alvarado Nº 751, y determinar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio y análisis de las ofertas de la Contratación Directa Nº 005/15, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing., Rosa Coronel Vicedirectora de Sede Orán
- Lic. Pedro Rueda Secretario de Sede Orán
- Srta, Dolores Valiente Directora General de Administración Sede Orán
- Bioq. María Luisa Cacace Coordinadora Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Orán

ARTICULO 3º: Cursar las invitaciones correspondientes, copia a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, Dirección Económica Contable y Patrimonial y siga a la Dirección de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.-

NACION

OF REGIONA'

hc

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE OPAN SIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic.PEDRO E. RUEDA

SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN Nº 396 15

ANEXO I Expediente N° SO-19.268/15.-Res. N° SO-396/15.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA – TRÁMITE SIMPLIFICADO	N° 005-15	Ejercicio: 2015
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expedientes Nº: 19.268-25

Rubro comercial: PRODUCTOS MÉDICO/FARMACEUTICOS

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE PH-METRO DE SOBREMESA CON PANTALLA GRÁFICA Y TÁCTIL, ESTERILIZADOR INFRAROJO BACTI-INCINERADOR PARA ANSAS Y MICROSCOPIO TRINOCULAR BINOCULAR PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS DE LA SEDE REGIONAL ORAN

Costo del pliego: SIN COSTO.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección							Plazo y Horario								
Mesa	de	Entradas	de	la	Sede	Orán	de	la	Lunes	а	Viernes	de	10:00	а	12:00
Universidad Nacional de Salta – Alvarado Nº 751.						1.	horas.								
					**										
		conómica													
Sede (Orán	de la Uni	versi	dad	Nacio	nal de	Salta	a –	horas	ha	sta la fe	cha	y hor	a	fijadas
Alvarado № 751.							para el	A	cto de ap	ertu	ra.				

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección			Día y F	lora			
Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la	25	de	Septiembre	de	2015	а	las
Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta -	18:	00 h	oras.				
Alvarado Nº 751.	ļ						







ANEXO I Expediente N° SO-19.268/15.-Res. N° SO-396/15.-

ESPECIFICACIONES

ITEM	DEGICAL GAÉS			PREC	CIOS
TIEW	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIOS	
1	Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos: Ph-metro de sobremesa con pantalla gráfica y táctil. Características técnicas: compensación de temperatura automática, calibración automática en 2 puntos con reconocimiento de tres patrones 4, 7 y 9. Incluye brazo portasonda, rango de Ph: 0- 14. Precisión de 0,02.		1		
2	Esterilizador infrarrojo bacti- incinerador para ansas. Características técnicas: esteriliza por calor infrarrojo, esterilización en 5 segundos, temperatura óptima de esterilización 815°, largo del esterilizador: 150 mm, dimensiones 150 x 102 x 180 mm, potencia: 170 W, peso: 1,3 kgs.				
3	Microscopio trinocular binocular. Características técnicas: 4 objetivos, iluminador incorporado de voltaje universal, 110. 220 V, para lámpara de halógena de 6 V / 30 W, par de oculares 10 x, revolver portaojetivo cuádruple, objetivos plan-acromático de 4 x, 10 x, 40 x, 100 x. Debe tener como accesorio campo oscuro a seco y que acepte como accesorio la fotomicrografía.		1		

PEGIONAL OR





Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 *******

RESOLUCION Nº 396 15

ANEXO I Expediente N° SO-19.268/15.-Res. N° SO-396/15.-

ESPECIFICACIONES

ICCED 4	,			PREC	CIOS
ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIOS	
	1) Las firmas oferentes deberán dirigirse a la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Calle Alvarado Nº 751 – Teléfono 03878-421388, para recabar las consultas o aclaraciones referente a la presente contratación.				
	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.				
	CONDICIONES DE PAGO: 10 (diez) días hábiles de la fecha de conformación de factura.				
	COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUÍDO.				

EXPEDIENTES Nº 19.268-15

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS QUE SE DICTA EN LA SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. ALVARADO Nº 751 – 4530 – ORAN – SALTA

Artículo 1º - OBJETO

La Adquisición de un ph-metro de sobremesa con pantalla gráfica y táctil, un esterilizador infrarrojo bacti-incinerador para ansas y un microscopio trinocular binocular para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, se regirá por las disposiciones contenidas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" Decreto 893-12 reglamentario del Decreto Nº 1.023-01.







ANEXO I Expediente Nº SO-19.268/15.-Res. Nº SO-396/15.-

Artículo 2º - REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) La oferta presentada deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieres, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- d) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y total de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización.
 - 2) Origen del producto cotizado.
 - 3) Marca, modelo y garantía del equipo.
 - 4) Descripción inequívoca de elementos ofrecidos.
 - 5) Para todos los ítems solicitados se requiere la condición de 1º calidad.
- e) El oferente deberá acompañar la oferta y como requisito excluyente, las constancia de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
- Número de clave única de identificación tributaria (CUIT), extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Número de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- Número de inscripción en la Caja de Previsión Social que le correspondiere y fotocopia de comprobante del último aporte previsional vencido.
- Constancia de inscripción en el SIPRO (dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.argentinacompra.gov.ar,
- El oferente deberá declarar su conocimiento y aceptación expresa del presente pliego de

Artículo 3º - ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

- a) Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entras, Dirección General de Administración, Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado Nº 751 de esta Ciudad hasta el día 25 de Septiembre de 2015
- b) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán mantener la oferta por el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.



Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN Nº 396 15

ANEXO I Expediente Nº SO-19.268/15.-Res. Nº SO-396/15.-

- c) ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará sobre la base del estudio de las propuestas y requisitos que reúnan los oferentes. Se tendrá en cuenta, al efectuar la evaluación, la oferta más conveniente.
- d) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta. Formarán parte del contrato:
- Las disposiciones contenidas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" Decreto 893-12 reglamentario del Decreto Nº 1.023-01.
- 2) El presente pliego de condiciones.
- 3) Resolución de adjudicación.

Artículo 4º - CONDICIONES DE PAGO

a) El pago se realizará 10 días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.

Artículo 5° - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

a) Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la Sede Regional Orán podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente y asi sucesivamente.

Artículo 6º - DISPOSICIONES GENERALES

- a) Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" Decreto 893-12 reglamentario del Decreto Nº 1.023-01.
- b) La Universidad Nacional de Salta y la Sede Regional Orán se reservan el derecho de demandar el resarcimiento por daños y perjuicios originados por la falta de cumplimiento de alguno de los artículos del presente pliego y/o contrato.
- A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

MUY IMPORTANTE: La Sede Regional Orán se reserva el derecho de NO considerar aquellas ofertas que, a su solo juicio, no ofrezcan plenas garantías del fiel cumplimiento del contrato; que no cuenten con suficientes antecedentes y especialización para el servicio licitado; que se encuentren inhibidos o concursados previamente; que habiendo ejecutado otros servicios para esta Universidad, no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Institución.

Domicilio del proponente

Firma del proponente

LIC.PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA GGO! AL OR

LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA